

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 1

1	EXTRAORDINARIA NUMERO 059			
2	CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA DE FORMA VIRTUAL POR			
3	VIDEO CONFERENCIA (ACUERDO N°2847-2020			
4	SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19)			
5	EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2022 A LAS DIECINUEVE HORAS			
6	Asistencia a Sesio	ón:		
7	REGIDORES PRO	<u>PIETARIOS</u>	REGIDORES SUPLENTES	
8	Marielos Hernández Mora, Presidencia		Maritza M. Brenes Méndez	
9	Ana Teresa Sancho Arroyo, Vicepresidencia		Pedro M. Paganella Herrera	
10	Randall Emilio Montero Rodríguez		Gerhard Phillip Hernández Padilla	
11	Diego López López	2	Marco Tulio Aguilar Bermúdez	
12	Giancarlo Casasola	a Chaves	María Cecilia Carmona Artavia	
13	Sandra Artavia Salas		Luis Diego Garita Chavarría	
14	Angie Quirós Mora		Carlos J. Chacón Góngora -Ausente-	
15	SINDICOS PROPIETARIOS		SINDICOS SUPLENTES	
16	Reina Fonseca Ortega		Luis Fernando Solano Mora	
17	José Ángel Fallas Saborío		Yesenia Peraza Hernández	
18	Brenda Padilla Bermúdez -Ausente-		Douglas Chavarría Zamora -Ausente-	
19	<u>Asiste también:</u>	Sr. Roberto Zoch Gutiérrez, Alcale	de	
20		Ing. Alonso Cascante Campos, Jo	efe Dpto. Tecnologías de la Información	
21		Lic. Alex Gen Palma, Asesor de F	Presidencia	
22		Licda. Marisol Calvo Sánchez, Se	ecretaria	
23	La presente sesión se realiza de manera virtual por modalidad de videoconferencia conforme a			
24	artículo 53 bis del Reglamento del Concejo Municipal de Moravia y el aviso publicado en el Alcance			
25	N°57 a La Gaceta n°59 del 24 de marzo del 2020. Se hace constar que todos los miembros qu			
26	aparecen en la lista de asistencia se mantuvieron con conexión ininterrumpida durante toda l			
27	sesión y se cumplieron los principios de simultaneidad, colegialidad y de deliberación. Para l			
28	sesión, conforme lo dispuso el Departamento de Tecnologías de la Información, se utiliza la			
29	plataforma digital Zoom.			
30	Se hace constar	que la sesión virtual fue transmitid	a en vivo en tiempo real para cumplir con	



Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 2

1	el principio de publicidad, mediante el canal de YouTube institucional de la Municipalidad de			
2	Moravia, visible en el siguiente enlace: Extraordinaria N°059 del 23 de junio del 2022:			
3	https://www.youtube.com/watch?v=peDHKROdi9o			
4	AGENDA			
5		ÚNICO Analizar la problemática alrededor del informe final		
6		emitido por la Defensoría de los Habitantes mediante oficio		
7		número 10427-2020-DHR fechado 15 de setiembre de 2021.		
8		- Sr. Guillermo Bonilla Almanza, Director de Gobernanza Pública,		
9		Defensoría de los Habitantes.		
10		- Sr. Alexander Chacón Valverde, Dirección de Gobernanza		
11		Pública, Defensoría de los Habitantes.		
12		- Sr. Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde		
13		- Sr. Javier Pacheco Soto, Jefe de Administración Territorial y		
14		Valoraciones		
15		- Sr. Roberto Morales Delgado, Director de Gestión y Asesoría		
16		Jurídica		
17	PRESIDE	NTA HERNÁNDEZ MORA: Buenas noches -procede con la lectura del orden del día-		
18	ARTÍCULO ÚNICO: Analizar la problemática alrededor del informe final emitido por la			
19	Defensoría de los Habitantes, mediante oficio número 10427-2020-DHR			
20	fechado 15 de setiembre de 2021.			
21	PRESIDE	ITA HERNÁNDEZ MORA: Muy buenas noches a todos, muchas gracias a los señores		
22	de la Defensoría que nos acompañan el día de hoy.			
23	SR. ALEXANDER CHACÓN VALVERDE: Buenas noches, muchas gracias, quiero hacer una			
24	breve introducción. agradecer mucho a las autoridades municipales por el espacio que brindan a			
25	la Defensoría en este proceso de investigación que se realizó a solicitud de un habitante de			
26	cantón. Quiero darle la palabra a nuestro Director, don Guillermo Bonilla, en su momento dor			
27	Guillermo desde la función de profesional de defensa, tuvo a cargo también el desarrollo de toda			
28	la investigación, tiene una gran experticia en el tema y actualmente está a cargo de la dirección y			
29	queríamos aprovechar esta oportunidad para hacer referencia al caso, dado que la Defensoría a			
30	haber emitido el informe final con recomendaciones, al haber recibido la reconsideración por parte			



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 3

de la Municipalidad y hecho consulta de manera extensiva y participativa al Órgano de Normalización Técnica, mantuvo la posición de las recomendaciones giradas en su momento, con base en toda la sustentación técnica correspondiente y eso implica que se mantengan vigente las recomendaciones giradas. También agradecer a don Giancarlo Casasola que ha estado pendiente del desarrollo del cumplimiento de las recomendaciones a través del estudio que hizo la Comisión Jurídica de la Municipalidad, esto también demuestra el compromiso de todos ustedes como miembros del gobierno local, lo agradecemos y sobre todo valorar este espacio de intercambio para orientar de la mejor manera posible, un tema que también es complejo en el fondo, pero que la normativa establece los pasos a seguir y esa es la idea, desde el ejercicio de control de legalidad que hace la Defensoría, de manera sana, honesta y transparente es que se quiere dar una guía en cuanto a la ejecución de las recomendaciones. Dejo en el uso de la palabra si me lo permite la señora Presidenta, a donde Guillermo.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Gracias don Guillermo, bienvenido.

SR. GUILLERMO BONILLA ALMANZA: Gracias, saludos a todos los presentes en esta reunión. Si hay algo que nosotros tenemos claro en la Defensoría de los Habitantes, es la importancia del régimen municipal, particularmente este servidor trabaja muy de la mano con el sector municipal, es algo que nos llena muchísimo, recordemos que el sector municipal es la institución más cercana al ciudadano, desde el más humilde costarricense hasta el Presidente de la República, tienen relación con el régimen municipal y lo que nosotros hacemos, es un trabajo objetivo, un trabajo cuya fortaleza está en el ordenamiento jurídico, a veces hay personas que nos dicen que las recomendaciones de la Defensoría no son vinculantes, eso es cierto, pero la respuesta a eso es que la ley si es vinculante y entonces ahí es donde nosotros hacemos valoraciones. No les voy a hablar sobre los detalles de lo que está ahí, en el informe, sino que les voy a contar de que esto no es un único caso, ya nosotros hemos tenido casos de esta naturaleza y nos llamó mucho la atención que gente con poca escolaridad llega a las Municipalidades y ¿qué observan ellos? Porque son propios testimonios, es que a mí me dijeron que me iban a asistir en la declaración; yo estoy segurísimo de que, en la Municipalidad de Moravia hay gente de mucha escolaridad, pero también tenemos gente humilde que no entiende estas cosas, esto es una materia complicada y cuando la gente llega a las instituciones, lo que se supone que hay es una forma de colaboración, una forma donde se le están garantizando sus derechos, o que los procedimientos estén



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 4

claramente establecidos para que no exista ninguna posibilidad de dejarlos en una situación vulnerable; por eso nosotros cuando analizamos un caso, hacemos apartados del caso de acuerdo con lo que, los munícipes o los habitantes nos manifiestan. Si ustedes ven el informe nosotros un primer punto al cual hacemos referencia es sobre el procedimiento de cálculo, en este caso de las multas y el del avalúo, porque nosotros mismos consideramos que eso tiene que quedar claro a todo el mundo, ya sea expertos o no, a la sociedad en general. También en un segundo apartado sobre las lotificaciones respecto a los pendientes del impuesto de bienes inmuebles, inclusive vean que ahí nosotros no le dimos la razón al señor, porque tomamos en cuenta lo que dice la normativa alrededor de ese tema y lo que establece el artículo ciento veintinueve de la Constitución Política, hay cosas en las que nosotros le decimos a las personas: No, esto, ino procede! Y les damos las razones por las cuales no procede. Un tercer apartado está relacionado con la declaración, los mecanismos, el documento y ahí también le dejamos explícito que nos parecía que, en el caso específico del señor, no tenía razón. En la parte de la declaración asistida, hay más casos o gente que hemos consultado y nos indican que, efectivamente llegan y luego se dan esas sorpresas de la multa. En estos casos, nosotros lo que consideramos es que (lo dijimos ahí), no puede haber arbitrariedades, subjetividades, a la gente hay que indicarle claramente, por ejemplo, si tiene dudas con respecto al procedimiento, de cuáles son los mecanismos, los recursos que tiene a disposición, porque si no, eso se puede prestar para aspectos de nulidad y así lo hemos dicho. Otra cosa que nos llamó la atención es que, se dice expresamente que en estos casos se toma en cuenta la información, los parámetros y lo que se ha manifestado por parte del órgano de Normalización Técnica, vean ustedes que en las recomendaciones lo que se habla es de que, se haga un análisis jurídico de esta situación; sin embargo, lo que recibimos fue una reconsideración, pero si ustedes ven la reconsideración, no aportan mayores elementos técnico-jurídicos que nos pueda hacer, a nosotros, analizarlo y eventualmente modificar nuestra posición, que perfectamente lo podemos hacer, uno entiende algunas cosas que se dicen ahí de los problemas que se tienen, no solo en Moravia, sino en muchos cantones del país, sobre la evasión fiscal por ejemplo, sabemos que hay gente que eventualmente puede estar poniendo valores que no son los que corresponden, el no actualizando la información, pero ahí nosotros somos claros en que hay procedimientos que se pueden hacer, la persona puede incluir un monto, pero la Municipalidad tiene todo el poder y facultades para revisar si eso es correcto o no. Nosotros al recibir el recurso



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 5

de reconsideración, por una cuestión de lógica y procedimiento establecido lo que hacemos es que, la misma persona que hizo el análisis del caso no puede ver el recurso de reconsideración, tiene que verlo otra persona, que va a verlo con otros ojos y tendrá que emitir un informe. En este caso fue Alexander a quien le tocó ver esa reconsideración, de hacer lo que la Municipalidad no hizo, sino que resultó en recurso y nos adelantamos a eso, porque queríamos saber cuál era el criterio del Órgano de Normalización Técnica, que es la unidad especializada, los que conocen más de la temática. Ahí ustedes pueden ver lo que nosotros desde nuestra perspectiva consideramos contundente en cuanto a la posición que asumimos en el informe final, eso va al Despacho, en este caso Alexander emitió su criterio y resuelven los asesores de la Defensora de los Habitantes y las defensoras, si está de acuerdo con la posición; si ella no está de acuerdo, se devuelve el asunto. No sería la primera vez que nosotros consideramos cosas, por supuesto que hemos reconsiderado algunos informes, pero con la justificación debida. Entonces, ahí estamos, se nos pidió participar de esta reunión y con mucho gusto lo hacemos; no sé cuál será la dinámica, yo le decía a Alexander que podríamos participar en una primera parte, para que escucharan de nuestra propia voz cuál es la posición o reiterarla, pero esto que, estoy diciendo es a nivel general, pero los detalles y la posición técnica que asumimos está establecida en el informe que se emitió el año pasado y el informe que resolvió la reconsideración. Eso es lo que nosotros quisiéramos expresar, yo entendería que ustedes van a hacer unas valoraciones de todo esto, un análisis como órgano colegiado; uno esperaría que se cumpla las recomendaciones o que se justifiquen, porque debemos verlo hacia un mismo objetivo común, ustedes son los que están a cargo de la administración del cantón, de establecer las políticas públicas para el mejoramiento de calidad de vida de todos y cada uno de los munícipes de Moravia; nosotros tutelando los derechos y el señor Alcalde y sus colaboradores, administrando el gobierno local. Eso es lo que consideramos importante mencionarles, muchas gracias. PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Muchas gracias don Guillermo, la idea es que, don Alexander un pequeño esbozo sobre los pasos a seguir con respecto a esta declaración de bienes inmuebles, qué derechos hay que respetar, qué debe saber la gente, porque realmente nosotros tenemos los documentos y a nivel de Concejo, nosotros podemos estudiarlo y entenderlo, pero para mucha gente eso no es factible, si no se le explica, especialmente la parte de la declaración asistida y por otro lado, estas sesiones de Concejos se transmiten vía YouTube, la gente tiene que



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 6

estar enterada, de cuáles son los mecanismos que deben usar y cuáles son sus derechos frente a la administración, porque como dice usted, no todo el mundo es letrado, no todo el mundo tiene un título, no todo el mundo aunque lo tenga, va a entender bien. **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** Buenas noches a todas y todos, muy buenas noches don Guillermo y don Alexander, muchísimas gracias por acompañarnos en esta sesión del Concejo Municipal. No está de más iniciar diciendo que en efecto la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, estoy seguro del pleno del Concejo Municipal, el interés que tiene en este caso es poder satisfacer con algún acuerdo, una solución al asunto que el ciudadano en particular presentó ante la Defensoría, pero que eventualmente pudiera estar afectando a otros ciudadanos. En ese sentido, para secundar lo que decía la señora Presidenta, en efecto nosotros tenemos el informe, que además es un informe bastante técnico, porque hace referencia a algunos extremos que tienen que ver con el Órgano de Normalización Técnica y únicamente le solicitaría muy respetuosamente si es posible hacer referencia a cuáles son esos derechos que los ciudadanos a partir de las decisiones, que la Administración ha tomado, se han visto vulnerados y que se encuentran como dice el informe, se encuentran contrarios al bloque de legalidad ¿sobre qué extremos concretos se le está vulnerando de parte de la Administración o de la Municipalidad a los ciudadanos un derecho, porque en el caso concreto, la Municipalidad interpuso ante la Defensoría de los Habitantes un recurso de reconsideración y la Defensoría muy profesionalmente para dar respuesta a este recurso, lo que hizo fue asesorarse técnicamente con el Órgano de Normalización Técnica, que no sólo le dio la razón, sino que además imprimió en la respuesta de paso, una regañada para la Municipalidad en cuanto a la forma que ha venido actuando en algunos casos muy específicos. Entonces, si pudieran puntualizar sobre los derechos que los ciudadanos han visto vulnerados a partir de estas actuaciones de la Administración para que el pleno del Concejo y la ciudadanía lo tengan claro, nosotros nos quedaríamos con los funcionarios encargados de estos asuntos para seguir conversando el tema en cumplimiento de la recomendación que le ha hecho al Concejo Municipal la Defensoría de los Habitantes, sobre la cual estamos en la plena, absoluta disposición de cumplir, es específicamente analizar la problemática originada alrededor de este caso y la falta de definición de la Alcaldía respecto a las recomendaciones de la Defensoría, tomando en cuenta que se trata de un asunto que en efecto,



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 7

está afectando directamente los derechos e intereses de los habitantes del cantón; muchas gracias.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Le voy a dar la palabra a don Alexander, pero de paso, también quiero aclarar que la intención de la Comisión de Asuntos Jurídicos no es señalar a ningún funcionario, estamos seguros de que, las medidas que han tomado han sido creyendo que era lo mejor, no necesariamente era lo correcto.

mejor, no necesariamente era lo correcto. SR. ALEXANDER CHACÓN VALVERDE: Básicamente, este tipo de inquietudes que plantean las y los habitantes, para nosotros es una oportunidad, pero para ustedes es una doble oportunidad, en el sentido de que, si se está alertando, si se hacen las consultas sobre una disconformidad que plantea un habitante, es un momento para hacer revisiones de procedimientos. No es un caso aislado, entendemos que son varios casos y comentábamos nosotros en la institución, es lo que logramos saber, porque está generalmente ligado a un nivel de escolaridad y de conocimiento de los munícipes para saber cómo plantear ese tipo de denuncias, de denunciar en el sentido de alertar qué es lo que está sucediendo con ciertos procedimientos. Evidentemente somos respetuosos del principio de autonomía municipal, eso es clarísimo; sin embargo, por las consultas realizadas tanto a nivel del Órgano de Normalización Técnica, la Procuraduría General de la República también ha orientado un poco en estos temas y valga la oportunidad para que el gobierno local de Moravia revise y trate en cierta medida, donde lo permita la ley, de flexibilizar esos procedimientos. Don Guillermo mencionó algo muy importante que es el nivel de escolaridad en una materia realmente compleja, complicada para todas y todos, donde podría fortalecer la Municipalidad procesos de divulgación e información, más y mejores, de tal suerte que incluso sea más atractivo los procesos de recaudación que hacen las Municipalidades, reflejado en la devolución a los habitantes con respecto a las obras, a los servicios que se prestan. Si todas estas mecánicas y sistemas están funcionando de manera adecuada, gustosamente los contribuyentes van a llegar a hacerlo de buena manera. Sin embargo ¿qué es lo que genera este tipo situaciones? Hay una disconformidad de parte de un munícipe, hay una posición desde nuestro punto de vista que no se ha flexibilizado, se ha mantenido e incluso puede llegar a ser conocido por la vía contenciosa-administrativa, lo cual podría complejizar más la situación. Entonces, podría hacerse como ya bien lo hizo en primera instancia la Comisión Jurídica de la Municipalidad, esa conciliación, sí vale la mención entre la parte política y administrativa de la Municipalidad en aras



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 8

de facilitar este tipo de procesos. Yo le agradecería a don Guillermo que venga a complementar un poquito el tema de la declaración asistida, por ahí también se menciona, la declaración también es una declaración voluntaria, pero que debe ser complementada por la asistencia técnica en la materia por las autoridades municipales y ahí llegar dentro de este intercambio de información a un punto medio, donde efectivamente pueda ser recibida esta declaración. SR. GUILLERMO BONILLA ALMANZA: Doña Marielos dijo algo muy importante, si bien es cierto, nosotros observamos que hay algunos aspectos que deberían revisarse en el procedimiento, nosotros no estamos pidiendo investigar al señor Pacheco, por ejemplo, que sabemos que es quien más conoce, que es una persona este técnica de alto nivel dentro de la Municipalidad, no estamos poniendo en tela de duda que él esté haciendo esto para perjudicar las finanzas o que esté haciendo algo que venga a afectar los derechos e intereses de una manera generalizada, pero tal vez él no está recibiendo la información que tenemos nosotros. Efectivamente en el procedimiento, nosotros llegamos a la conclusión de que sí se están afectando los derechos e intereses, sobre todo de personas que están en una situación de vulnerabilidad. Eso es algo que debe revisarse, ustedes con sus propias ópticas, tomando en cuenta no sólo los informes de la Defensoría sino lo establecido en el Órgano de Normalización Técnica, las directrices, las minutas de las reuniones que se han hecho en esta Municipalidad con las personas del Órgano de Normalización Técnica, donde a ustedes se les ha llamado la atención sobre el procedimiento. Esas son cosas que consideramos que deberían analizarse a nivel del Concejo, ponerse de acuerdo e insistimos, porque de estos temas no ha existido una justificación que nos permita a nosotros echarlos atrás en las recomendaciones, porque lo que se hace es repetir lo que desde un inicio se dijo en las notificaciones iniciales, nosotros no vemos ningún criterio que nos haga cambiar de parecer. Sobre lo que preguntaba don Giancarlo, si es que le entendí bien, creo que lo más delicado es la parte del avalúo, no podemos de ninguna forma asimilar o equiparar la declaración asistida con una valor que, desde nuestro punto de vista no es procedente, que no lo decimos sólo nosotros, sino que está totalmente respaldado por el criterio técnico del Organo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. La otra parte en que insistimos mucho es, de que la gente no llega ahí para salir con una multa de cuatrocientos mil colones, y sobre todo para una persona en situación de vulnerabilidad, no llega ahí para que le cobren ciento veinticinco mil

colones, porque no los tiene. Incluso va más allá, si ustedes revisan lo interno de la Municipalidad,



Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 9

no les dan una certificación, a pesar de que el asunto está en el proceso de revisión, para administrar un bono de vivienda; imagínense el hacer una reparación de su casa con un bono de vivienda, que tiene todas las posibilidades de hacerlo y se le ha frenado, porque la Municipalidad no emite esa certificación. Esas son cosas que a uno le preocupa, porque sus personas en estado de vulnerabilidad; gracias.

SR. ALEXANDER CHACÓN VALVERDE: Gracias, estamos a la orden por cualquier consulta adicional y si fuera el caso, si tienen ya que discutir a lo íntimo del Concejo, con mucho gusto nos

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Bien, ¿algún compañero del Concejo tiene alguna duda al respecto, del informe final y a la resolución de la señora Defensora? Ok. Entonces, muchísimas gracias a los dos por su intervención, muchas gracias por estar a la disposición. En el informe final del documento de la señora Defensora, viene en la información el nombre de dos personas que asistieron hoy, don Alexander y don Guillermo, ahí están sus correos, teléfonos y todo, por cualquier información que además alguien requiera. Muchísimas gracias, pueden retirarse a descansar y nosotros seguimos aquí con el asunto a nivel interno.

-Se retiran los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes-

retiramos, siempre quedando a la orden por cualquier consulta.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Buenas noches a todos, continuamos a nivel interno, supongo que todos estudiamos ambos documentos, tanto la resolución final como el documento oficial que la Defensora de los Habitantes; hay varios puntos a destacar, específicamente, solicitar a la Alcaldía que solicite un criterio oficial del Órgano de Normalización Técnica, porque el que la Municipalidad está usando, no es del todo correcto; como segundo punto, pide revisar el procedimiento que está siguiendo el Departamento de Administración Territorial y Valoraciones, porque está causando indefensión a los administrados y además, está creando una situación de vulnerabilidad en contra de ellos; tres, solicita que informe sobre los reclamos que se han presentado en los últimos tres años por omisión o declaración tardía de declaraciones de impuestos de bienes inmuebles. Al Concejo nos solicita analizar la problemática originada alrededor del presente caso y la falta de definición de la Alcaldía respecto a las recomendaciones emitidas por la Defensoría mediante el oficio 2848-2019-DRH de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve, cuyo expediente sería el Nº 274027-2018, porque parece que no existe una posición por parte de la Alcaldía considerando que prevalece el criterio de un jerarca subordinado, sobre la



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 10

actuación que debería tener la Alcaldía. Después viene todo el análisis sobre las normas técnicas, sobre cómo se usan las normas técnicas, que es lo que ellos consideran que nosotros como Municipalidad estamos haciendo, como no es posible aceptar la declaración de la persona como si fuera un avalúo y ahí dan todas las razones técnicas del por qué no y así sucesivamente. Quisiera escuchar, no sé quién va a participar primero de la Administración, don Javier, que pareciera el más relacionado con este tipo de cosas. ING. JAVIER PACHECO SOTO: Buenas noches a todos, primeramente, tengo que aclarar que esta Administración, esta Municipalidad, no se aprovecha de la gente, de su estado de ignorancia o lo que han planteado ahí, porque dan a entender que las cosas aquí se hacen aprovechándose de la ignorancia de las personas, esto no es así. La intención de las declaraciones asistidas siempre fue, de ayudar a las personas con el cálculo matemático de las declaraciones; por una razón, primero, porque las personas no pueden pagar lo que quieran, deben pagar lo que corresponde, para hacer eso, cuando se le otorga un formulario a una persona para que lo llene, posiblemente no lo va a entender, probablemente es por eso que, la gente recurre a nosotros, para que les ayudemos. Aquí no estamos explotando a nadie, ahora, si la persona no entiende que el terreno tiene un valor, que la casa tiene otro y que sobre ese valor se cobra el impuesto, ya es otra cosa distinta; la parte meramente técnica, me la reservo yo, como elementos de cálculo para ser lo más cercano a la realidad posible, desde el punto de vista de la valoración fiscal; eso es importantísimo aclararlo. Segundo, los elementos técnicos que están a disposición de las Municipalidades no se pueden subestimar ni desechar, estoy hablando de los Mapas de Valores del Terreno, para información de ustedes costó casi diez millones de euros; el Manual de Tipología Constructiva, otra millonada y los salarios de todos los peritos del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. ¿Para qué queremos todo ese montón de herramientas? Para que las personas le pongan lo que quieran. Está bien, la persona puede poner el valor que quiera, pero la ley misma, otorga a la Municipalidad la facultad de corregir eso, mediante un avalúo a través de las herramientas que acabo de mencionar. Entonces ¿dónde está la particularidad de no poderlo hacer de esta manera? Esos elementos que estoy mencionando son importantísimos, incluso cuando hacemos la declaración asistida, yo le agrego a la declaración el cálculo matemático del cual se deriva ese valor, porque no quiero que digan que Javier Pacheco le puso un valor antojadizo ¡No! Se hace con base en los parámetros que el Ministerio de Hacienda nos



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 11

da, justamente esas herramientas son para estimar el valor fiscal probable. Si tiene una casa de ochenta millones se paga sobre ochenta millones. Entonces, para mí, desde el punto de vista técnico, la declaración asistida es una valoración de oficio, que se deriva de estas herramientas que les acabo de mencionar, esas herramientas fueron hechas con la intención de guiar los procesos de valoración, porque si no, no tendrían sentido, para esa gracia ponemos un canasto en la Municipalidad y que cada quien le eche la plata que quiera, de acuerdo con su criterio; no se trata de eso, se trata de hacerlo correctamente, porque esas personas que asisten aquí para que les ayudemos, son personas que necesitan y dicen: Javier ¿por qué ustedes no lo ponen? Ustedes ya lo tienen, ¿por qué tenemos que matarnos nosotros calculando estas cuestiones? Yo les digo, bueno, primero, porque la ley nació en mil novecientos noventa y cinco, cuando no teníamos internet ni las herramientas con las que contamos ahora; obviamente la gente le ponía un valor cualquiera. Por ley se obliga a la Municipalidad (artículo 17), a realizar el avalúo, volvemos a lo mismo, si tengo a la persona en frente y le puedo hacer la valoración técnica ¿por qué voy a poner a la persona a llenar un formulario para después, yo corregirlo el año entrante, con la misma metodología con la cual hubiera corregido, delante de la persona, hoy mismo? No tiene sentido. Un elemento muy importante: el Órgano de Normalización Técnica dejó a la libre (lo pueden consultar con cualquier otra municipalidad) el cálculo de la multa, tanto es así que los procesos de capacitación, cuando tocaban el tema de la multa, decía la diapositiva "no nos vamos a referir a este tema, directriz no sé qué... no sé cuánto...; muchas gracias". Uno decía, si la ONT no quiere participar en desarrollar un proceso técnico-legal, para poder calcular la multa; entonces, nosotros lo estamos haciendo de la mejor manera. Yo pienso que la mejor manera de cálculo de la multa en este momento es el que está realizando esta oficina, y eso me lo han dicho personas de otras municipalidades, e incluso abogados que han venido aquí y cuando conversamos me dicen ¡Usted, tiene razón! Ahora, el Órgano de Normalización Técnica dice que necesitamos un avalúo, vamos a ver un caso: vamos a hacer el avalúo de los nichos del cementerio La Piedad ¿Qué le voy a ir a ver a un nicho? Eso no tiene sentido. La información que tenemos nosotros (sería bueno que, en algún momento pudieran hacer una visita aquí en la Municipalidad, para que vieran los expedientes), a lo largo de veintidós años nosotros hemos hecho alrededor de veintitrésveinticuatro mil expedientes, uno por uno, con toda la información necesaria para poder realizar los avalúos. No es cierto, ni estrictamente necesario, que uno tenga que ir al campo a ver una



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 12

casa, que hace cinco años la declararon, que es la misma casa, cinco años más vieja. Si usted tiene los elementos para hacer la valoración en escritorio, usted con esa información puede perfectamente hacer la valoración; obviamente hay que tomar las recomendaciones que la Defensoría y el Órgano de Normalización Técnica está estableciendo, pero yo quería explicarles esto, para que ustedes entiendan el porqué del procedimiento que nosotros estamos haciendo, porque desde el punto de vista técnico, es lo mismo hacer una valoración aquí sentados, que ir al campo, porque las herramientas son exactamente las mismas, es el Manual de Tipología Constructiva, el Mapa de Valores de Terreno y el Programa de Valoración; entonces el ONT para qué nos da esos instrumentos, si la gente le pone lo que quiere, no tiene sentido. La misma persona me dice. Javier yo necesito que me ayude y le ponga el valor ¿por qué ustedes nos ponen a hacerlo, si ustedes tienen las herramientas? ¿Por qué no lo hacen automáticamente? Yo les contesto "porque el artículo 16 de la Ley de Bienes Inmuebles dice que ustedes tienen que venir a declarar". Ahora, la declaración asistida es un servicio de la Municipalidad, no estamos en obligación de ayudarles, pero con mucho gusto yo les ayudo. Entonces, viene el asunto de la multa, desde el punto de vista de la Ley de Justicia Tributaria, vamos a decir, yo le voy a hacer el avalúo a doña Marielos; dice la directriz que yo tengo que visitar a doña Marielos una vez, si no me deja entrar a la casa (que es muy probable que no me deje entrar), yo tengo que insistir una segunda vez, posiblemente no quiera, por lo que tengo que hacer la valoración de oficio, ahí, a puro pulso ¿de dónde voy a tomar la información? Obviamente, yo vengo al expediente, me meto en las fotografías aéreas, mido la casa, exactamente lo mismo con las personas que vienen a hacer la declaración asistida; para eso es el procedimiento, con el afán de ayudar a las personas y que la Administración lo haga de la mejor manera, lo más técnico posible, porque la posición de la ONT dice que esas herramientas no se pueden con una declaración, solo con un avalúo; entonces, ¿para qué son esas herramientas? Estos instrumentos son para guiar el proceso y hacerlo, lo más cercano posible a la realidad fiscal de ese bien que vamos a valorar, porque si no la gente va a pagar lo que le dé la gana; no se puede, eso no debería de permitirse, porque va a haber mucha evasión ¿en qué sentido?: Doña Marielos se dio cuenta de que Javier Pacheco fue a hacer el avalúo, ella se viene rápido para la Municipalidad, presenta la declaración y ya subsana. Entonces, uno dice ¿para qué inventaron el asunto de las multas? Si las multas solo se pueden hacer a través de un avalúo que va a ser vulnerado con el acto administrativo de venir a declarar,



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 13

no tiene chiste. Otro caso, desde el punto de vista de la Ley de Justicia Tributaria: vamos a suponer que tenemos dos vecinos, ambos tienen dos lotes vacíos en el mismo residencial, contiguos, trescientos metros cuadrados; resulta que uno de ellos se tardó diez años en presentar la declaración, la presentó y subsanó, al otro "pobre", yo lo agarré con tres años de atraso con un avalúo; entonces, a él se le cobra la multa y al de la declaración, no. ¿Quién hizo mayor daño físico? Por eso, hay que tener cuidado con ese asunto, porque lo que va a hacer es crear un ambiente de inseguridad en el sentido de que yo me puedo atrasar veinte años, Javier Pacheco viene a hacerme un avalúo, me voy corriendo para la Municipalidad, subsano y me gané toda la plata, los veinte años. Este caso que estamos analizando, de los señores Osvaldo y Magda Corrales Jiménez, la propiedad de ellos estaba valorada en cincuenta mil colones ¿cuánto evadieron? Son muchísimos casos de personas que no han declarado. Por eso es que la dinámica nuestra era esa, desde el punto de vista de la declaración asistida. Ahora, la ONT está diciendo que no, porque está aliada con la Defensoría de los Habitantes y está bien, ellos no hacen una propuesta técnica, es una propuesta viable desde el punto de vista material, porque obligan a la Administración a hacer los avalúos, esos avalúos no se van a poder cobrar, porque el avalúo hecho en el dos mil veintidós hasta en el dos mil veintitrés se aplica y si usted lo apela, ahí se van dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve años... y son avalúos que son un gasto para la Municipalidad, porque esos dineros no se recuperan y a mí me parece una injusticia que una persona que viene a declarar cada cinco años su casa, no tenga el mismo trato que una persona que se atrasó diez, veinte años, porque resulta que a ese no le hacen nada. Eso para que entiendan la dinámica de por qué la Municipalidad estaba actuando así, no es con el afán de hacer dinero ni de maltratar a nadie, es con el fin de que la gente venga y declare la propiedad como debe ser, claramente, yo no le veo ningún problema en presentar una declaración asistida, usando las herramientas técnicas que establece el Ministerio de Hacienda, pero el afán siempre nuestro, desde hace veintidós años, que yo trabajo aquí, es ayudar a la persona, porque hay mucho adulto mayor que no entiende esto, hay mucho adulto mayor que no tiene recursos para ir a hacer las inspecciones, no puede contratar un perito. Ahora, si tanto es así, uno diría: quitemos la declaración asistida, entonces, que la gente vaya afuera a contratar un ingeniero, para ver si les sale más barato que venir conmigo, aunque tenga multa, porque un avalúo es caro y a eso nos está obligando estas directrices que hace la ONT. La ONT ha hecho cosas no tan legales, como, por ejemplo, recuerdo



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 14

una vez cuando determinó que a cada uno de los derechos se le rebajara los cuarenta y cinco salarios base que establece la ley para la exoneración, luego lo volvieron a poner en su lugar. La intención de la Municipalidad no es de maltratar a nadie, las personas que han venido a tiempo, esas personas no se han quejado y de todos los casos que tenemos, esta gente y otros casos por ahí, fueron los que apelaron más, pero ¿qué fue lo qué pasó? Que tenían valores de cincuenta mil colones, si yo le hago un avalúo de ochenta millones de colones y usted lo tenía valorado en cincuenta mil colones, por supuesto, no le va a gustar. El procedimiento que establece el Ministerio de Hacienda yo lo he revisado y me parece que más bien propicia la evasión fiscal. ¿Si tienen alguna pregunta? Gracias. PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Me parece que usted está en contra de todo lo que fue el informe final y el informe de la Defensora ¿qué rescataría de ese informe? ¿En qué podemos mejorar como Municipalidad? ING. JAVIER PACHECO SOTO: Lo importante es retomar los elementos que ellos dicen, porque a mí nunca me han dicho que estaba fuera de la legalidad. La ONT ha argumentado prácticamente que la Municipalidad haga lo que quiera en el proceso de las multas, nosotros no nos vamos a meter; a mí me pareció que hubo falta de responsabilidad de ellos; hay muchas municipalidades que están cobrando las platas que quieran. Usemos el procedimiento que están estableciendo ellos, pero hay que tener claro el efecto que va a tener sobre las arcas y entre las personas, porque mucha gente no va a tener la oportunidad de venir conmigo, porque ya no podría ayudarles, es una contradicción que establece la ONT, quien ha hecho la parte técnica desde un escritorio le es muy fácil hacer un criterio técnico, pero cuando usted no ha estado en una Municipalidad haciendo avalúos (he hecho miles de avalúos, yo trabajé en el Ministerio de Hacienda por cinco años, luego me vine para acá). Encontré un montón de elementos incongruentes y yo decía, con razón, ahora entiendo por qué la Municipalidad encontraba congruencia (el estudio que se hacía sobre la valoración de elementos teóricos) y traerlos a la práctica, no funciona. Dice la ONT de que hay que ir al campo a realizar los avalúos, por supuesto usted lo dice muy bonito, pero cuando usted va al campo y resulta que uno tiene solo media mañana, porque en las tardes llueve, a veces no hay vehículo para ir, llega uno y no lo dejan entrar, no encuentra uno el sitio exacto, resulta que usted pregunta y la gente se esconde "no, aquí no vive doña Marielos", cosas de ese tipo hacen que más bien, el efecto sea contrario al previsto; eso es preocupante, mucha gente se va a agarrar



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 15

de estas posiciones para ni siquiera venir a declarar, porque nada los obliga a declarar, la multa se puede solucionar, se viene y presenta la declaración, no pasó nada. Entonces, condenan a la Administración a que las multas no se pueden cobrar nunca, está bien, respetemos la posición de ellos, pero yo me sentí mal que se diga que, yo me estoy aprovechando de la ignorancia de la gente ¡jamás!, la gente que me conoce sabe cómo soy yo, trato de ayudar a las personas. Lo que pasa es que la gente pega el brinco cuando tienen multa, cuando viene el problema de cuándo dejó de pagar usted a la Municipalidad por no haber venido a tiempo ¿Qué hacemos con eso? La gente se va a agarrar de eso. Lo que se cree vulnerado según el informe, posiblemente es lo que no han hecho, porque yo no creo que no entiendan que una valoración de terreno y construcción genera un impuesto; ahora, que no entiendan la parte técnica, eso no es lo importante, a ellos no les interesa saber si la propiedad tiene una irregularidad determinada, un frente equis, los servicios, los ajustes generales del valor, ubicación, eso no les interesa; les interesa el monto final. Entonces, toman todos esos elementos para decirle a la Defensoría que "yo no entendí esto, porque es muy técnico", pero cuando usted hace un avalúo, y no hay multa, todo el mundo dice que está bien, me dan la mano, muchas gracias y se van. Uno a veces entra en tela de duda si ese cuento del "pobrecito", cala en la ONT o en la Defensoría de los Habitantes, porque el modo en que esta gente defendió su caso, eso no me parece tan pobrecitos; disculpen, los argumentos que ellos tienen, los escribió un abogado, por supuesto que sí conocen, para llevar el caso a la Defensoría de los Habitantes si son avispadísimos, pero para entender una declaración asistida, no son tan avispados. A uno no le gusta que lo traten como si fuera un pillo, uno no se va a aprovechar de la gente que no sabe leer y escribir ¡no! yo a todos les presento el documento "este documento se deriva del cálculo matemático, aquí está, esto lo hace el Ministerio de Hacienda, esto, no lo estoy haciendo yo" ¿Usted me regala una copia? Sí claro, ahí dice cuánto va a pagar de impuesto, un montón de elementos importantes que a un futuro le van a servir. Veamos: una hoja de autorización (la hizo el Ministerio de Hacienda, el Órgano de Normalización Técnica), porque alguien fue a poner la queja de que yo estaba ayudando a la gente; entonces, me cayeron encima "Javier, usted no puede ayudar a la gente a hacer la declaración, porque es deber del ciudadano, artículo 16, de la ley que dice que usted es el que tiene que venir a declarar". Me dice uno de los abogados "salvo que ellos le den una autorización", por lo que me lo redactaron y dice "El aquí firmante autorizo a la Administración Tributaria Municipal para que llene el presente



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 16

formulario de Declaración de Bienes Inmuebles en atención al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Bienes Inmuebles "N°7509 y sus Reformas (...)" (que dice que yo lo puedo ayudar-no estoy haciendo nada ilegal-); y a la directriz ONT-005 del año dos mil quince, emitida por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, al amparo de los lineamientos técnicos emitidos por este órgano (...)" O sea, estoy haciendo lo correcto a la luz de lo que ellos me están dando. Si usted tiene una casa de ochenta millones, es así, no le puedo poner más, por eso es importante el cálculo matemático, porque garantizo con ese cálculo matemático que no le estoy poniendo más ni menos, estoy poniendo lo que es. "Así mismo doy fe, que el valor consignado en el presente documento fue estimado con base en las herramientas técnicas de valoración del Ministerio de Hacienda". Ellos lo leen y me lo firman, me están autorizando a mí para que utilice la metodología que el Ministerio de Hacienda da para el cálculo. ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Gracias, lo primero que quiero decir es que, de parte de la Administración yo quisiera avalar las palabras que dice don Javier Pacheco, él es un gran profesional, una persona que conoce mucho del tema y, además, ha trabajado en el Ministerio de Hacienda, es Perito valuador y conoce muy bien las metodologías también de avalúos que se tienen que realizar. Aparte de eso, sí quiero decir que, es un gran profesional, muy honesto y ético, como para decir que, se está aprovechando de la ignorancia de las personas o que, lo que él hace puede perjudicar a las personas vulnerables; esas son las palabras que dijeron ahora los señores de la Defensoría, que con nuestra metodología perjudicamos a las personas vulnerables. Yo sí quiero decir que no comparto esas apreciaciones, no sé si se ha entendido bien, porque creo que en ningún momento se ha explicado, por lo menos en esta sesión, qué es realmente lo que las dos personas de este caso en específico están alegando; la Municipalidad da un apoyo totalmente voluntario, no es exigido, ni obligatorio (eso lo quiero dejar claro), para ayudar a realizar la declaración jurada de bienes inmuebles. Esa declaración jurada es una total responsabilidad del sujeto pasivo del bien inmueble, no de la institución, el artículo 16 cita textualmente "que los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años el valor de sus bienes en la Municipalidad, donde se ubican. En ningún lado dice tampoco, como lo dijeron los señores de la Defensoría ahora, que la Municipalidad deba dar un apoyo técnico, o me gustaría que ellos nos digan donde dice que la Municipalidad debe, como obligación, dar un apoyo técnico, porque el artículo 16 es muy claro en decir que los sujetos pasivos deben declarar, por lo menos



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 17

cada cinco años. Entonces, lo que ha pasado es que estas personas que deben, han declarado sus casas en nuestra Municipalidad, durante toda la vida, por cuarenta mil, cincuenta mil colones, como bien lo dijo ahora Javier; se apersonaron a la Municipalidad para ayudarles a llenar la declaración con base en el cálculo matemático que según las herramientas del Ministerio de Hacienda, aquí no hay nada antojadizo de Javier ni de ningún funcionario de la Administración municipal y estas personas que han declarado sus viviendas en cincuenta mil colones, lo cual a mí me parece que ha sido una burla a la Municipalidad y a la institucionalidad que nosotros representamos, tanto a la administración como ustedes, como regidores de esta Municipalidad, me parece que ha sido una burla y a esos es a los que se les está defendiendo; y lo único que ha hecho el Ingeniero Pacheco es ayudarles a llenar una declaración jurada, que no es una obligación de la Municipalidad y si es así, digan en ¿dónde dice que es una obligación de la Municipalidad ayudarles a llenar esa declaración jurada? Si se ha hecho es, porque el apoyo técnico es muy caro o puede ser muy caro para las personas y ahí sí, estaríamos poniendo en situación complicada y compleja a las personas en vulnerabilidad de nuestro cantón ¿qué va a ser una persona, si la Municipalidad dice que, ya no vamos a dar el apoyo técnico que da Javier y su equipo, el Departamento de Bienes Inmuebles? Ya no lo vamos a dar, porque no es obligación, lo estamos haciendo de gratis, que ya no vamos a ayudarle a las personas a llenar ese formulario. Yo llené el mío, no fui a la asistencia de la Municipalidad y les puedo decir que, es complejo, tuve que meterme varias noches a bajar los programas de Hacienda, a entender cómo es que funcionan las categorías, a poder llenar todo el formulario; realmente es complejo y una persona que tal vez no sabe leer o escribir o que no tiene acceso a internet, ahí si va a tener que ir a pagar a un profesional a que haga lo mismo que está haciendo Javier, porque si no lo hacen así, efectivamente pueden poner el valor que consideren, el que quieran (como dijo ahora Javier) y pueden entregarlo; entonces ¿qué va a pasar en ese momento? El contribuyente tuvo que pagar si tiene los medios, la asesoría técnica para llenar el formulario o la declaración jurada, la entrega, si la Municipalidad, Javier o su equipo consideran que no se ajusta, va a tener que ir, tomar activos municipales, realizar un avalúo, tomar un montón de recursos municipales e ir a hacer un avalúo, que es en lo que estaríamos en ese caso obligados, para el final ver si nos abren o no la puerta; si no, nos abren la puerta, ir al escritorio y hacer el proceso que actualmente está haciendo Javier con los abonados técnicos, con estas herramientas de Hacienda, para poder justificar



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 18

técnicamente que el avalúo que se entregó no era cierto. Al final vamos a llegar al mismo punto, utilizando muchos recursos municipales, vamos a tener que contratar un montón de peritos valuadores, porque veinticuatro mil avalúos, no sé cuántos años nos darán para hacer al día, con los dos peritos valuadores que ahorita tenemos dentro de la Municipalidad, pueden durar años de años, de años y al final esto puede aumentar la morosidad, fomentar la evasión de impuestos; hay personas que tienen todavía casas valuadas en veinte colones y ¿es justo con los que sí tienen sus avalúos, sus declaraciones bien hechas y en tiempo? ¿Es justo que algunos paguen más y otros menos? Simplemente, porque pueden decir que no sabían cuánto valía y se aprovechan de la capacidad instalada de las instituciones de Costa Rica, porque evidentemente si nosotros tenemos que ir a hacer los avalúos, que es lo que corresponde por ley, sabemos muy bien que la capacidad de poder realizar eso, es muy limitada, a menos de que invirtamos un montón de plata, ustedes como Concejo, nosotros como Administración, dejar de hacer proyectos en Moravia para aumentar la planilla municipal considerablemente, los vehículos, la gasolina y todo lo que conlleva, para el final llegar a la conclusión de que prácticamente vamos a tener que seguir realizando el proceso a cómo se está haciendo ahorita, por medio de la herramienta de evaluación de Hacienda Entonces, si queremos realmente ayudar al contribuyente de Moravia, pero a la vez también ayudar a la institución que nosotros representamos, ustedes como regidores, como órgano colegiado y yo como como administrador de la Municipalidad, nosotros lo que hemos hecho es, estar ayudando voluntariamente a todas las personas que se acercan a la Municipalidad y de forma gratuita, cien por ciento gratuita; yo no sé, si ustedes han entendido que, lo que estas personas están alegando en la Defensoría es que a ellos no se les explicó bien, que ellos podían poner el valor que ellos querían y al final Javier va a tener que ir a las mismas casas de ellos, a aplicar el mismo procedimiento para determinar que el avalúo que hizo estaba correcto. Si lo que queremos es quitar trámites, si no queremos hacer a los contribuyentes del cantón incurrir en gastos innecesarios que la Municipalidad hoy lo está haciendo de forma gratuita con sus técnicos y lo que nosotros queremos es agilizar el proceso de declaración, que la gente simplemente pague lo que tiene que pagar, ni más, ni menos; aquí nadie ha cobrado un solo colon más, ni la Defensoría, ni la ONT, ni nadie ha dicho, que la Municipalidad Moravia ha cobrado o ha puesto una declaración más alta o un colón más, eso no es lo que está en entredicho, aquí lo que está en entredicho es la forma en la que la Municipalidad hace esta asistencia a la declaración jurada



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 19

de bienes inmuebles, que como ya Javier lo explicó extensamente y no voy a volver a reiterarlo, lo hemos hecho con el mejor de los ánimos, de ayudar a los contribuyentes del cantón de Moravia, a todos para que no tengan que ir a buscar técnicos o meterse días o semanas a ver cómo es que funciona el tema de hacer una declaración, para que no vengan o no se abra un portillo de ir a la Municipalidad y decir mi casa vale cien mil. Si ustedes no me creen, vayan y hagan un avalúo que eso es lo que corresponde por ley, para que al final del avalúo terminar haciendo lo que hoy actualmente estamos haciendo. Quería explicarles que eso es, lo que está pasando y que realmente vamos a ver todas las recomendaciones que dice tanto la ONT, como la Defensoría, pero si quiero que ustedes tengan muy claro de que, si al final, esto va a convertirse en un problema para la Municipalidad de Moravia, que ustedes y yo representamos, pues al final vamos a valorar sí debido a esto vamos a seguir dando las asistencias de declaraciones juradas y si es así, les voy a solicitar desde ya, que me apoyen en todas las plazas que voy a requerir para hacer avalúos ,en todos los carros que vamos a tener que solicitar para hacer avalúos, que al fin y al cabo no nos van a dejar ingresos extra, a la Municipalidad, y que van a llegar a los contribuyentes al mismo punto en donde están hoy, porque tampoco va a ser para ellos una ganancia en nada, ellos no van a ganar nada en esto, pero además, pueden perder dinero, porque van a tener que contratar personas externas para realizar esas declaraciones juradas que, nosotros posteriormente vamos a tener que ir a revisar por medio de todos estos avalúos; va a ser un gasto mayor para probablemente tener menos ingresos y a los contribuyentes les va a perjudicar porque muy probablemente van a tener que empezar a contratar profesionales para hacer las declaraciones juradas. Quiero que lo tengamos muy claro, porque eso es lo que, en la práctica nos están conduciendo a hacer; yo quisiera que si el Concejo Municipal tiene alguna otra solución aportar en el tema, bienvenidos, las puertas de la Administración siempre han estado abiertas para que ustedes vayan, conozcan, pregunten y como lo hizo Javier, dar todas las explicaciones que tengamos que dar, porque no hemos hecho nada que consideremos que haya vulnerado a ningún contribuyente, por el contrario creemos que hemos ayudado a los contribuyentes del cantón de Moravia y quisiéramos seguir haciéndolo así. Señora presidenta, muchas gracias. REGIDORA PROPIETARIA QUIRÓS MORA: Buenas noches, escuché por ahí que tal vez una de las recomendaciones que hacen es informarles a las personas contribuyentes cuál es el trámite, hay personas que todavía desconocen, que tienen que estar cada cinco años esos reajustes. Al



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 20

señor Pacheco quiero agradecerle públicamente, porque hace más de un mes me ayudó a hacer este trámite; también uno entiende que hay personas en la Municipalidad que siempre están dispuestos a ayudar. Quiero referirme brevemente, hay que tratar a las personas diferentes, porque tenemos diferentes grupos de población, yo vivo en San Jerónimo, hay adultos mayores, una vecina de noventa y cinco años que vive en una casa desde hace más de sesenta y cinco, que le compró un hermano, el hermano falleció y nunca hicieron el cambio, deben todos los impuestos, ellos mismos están conscientes de que en cualquier momento pueden perder la casa, que la Municipalidad puede hacer el trámite y no, porque no quieran pagar, la casa no está a nombre de ellos; el día de ayer vinieron de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz a quitarles el medidor a dos personas adultas mayores, donde hay un adulto mayor con un marcapasos, una salud muy frágil y estas personas no hayan ni cómo acercarse a la Municipalidad, estoy hablando de personas que no saben leer ni escribir, ni tienen los recursos, apenas van subsistiendo. Es importante a veces hacer un alto, tal vez la Defensoría de los Habitantes habla por ese tipo de personas, que ni siquiera tienen acceso a la ley, que no tienen teléfono celular en su casa, que no saben escribir. Creo que tal vez todo comienza desde lo que podemos hacer desde la Municipalidad, pero a veces decimos hay que mantenerlos informados, estas personas no tienen Facebook, no tienen correo electrónico; tiene que haber una campaña dirigida a la población, con empatía, para que les informen a las personas que están en una situación de mayor vulnerabilidad. Es lo que yo hago siempre, a través de mis páginas, decirle a las personas vecinas que por favor les recuerden, sobre todo a las personas mayores; hay gente que realmente tiene situaciones tan graves en nuestro cantón, si ustedes supieran todo lo que se vive en mi distrito, esas personas ni siquiera tienen para pagar una declaración jurada y le dieron tiempos hasta el lunes, porque si no les vienen a guitar el medidor, están con atraso en la Municipalidad, nunca han hecho un avalúo, lo hace de manera automática me imagino en la Municipalidad y al menos yo no cuento con las herramientas, ni el conocimiento adecuado. Desde ahí podríamos en este proceso, de humanizar el servicio, de tratar cada caso de manera individual y comprendo la parte del señor Pacheco, es injusto que al menos en su caso, que él siempre trata de ayudar y que tal vez se le dijo que se abusaba de las personas, pero también comprendamos, porque imagino que desde la Defensoría de los Habitantes conocen los casos que también que conozco y que tal vez la Municipalidad no los tiene también identificados. Es un breve comentario, tal vez podamos volver una mirada más



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 21

humana a esas personas que tienen situaciones realmente difíciles y que están en una situación de conocimiento más vulnerable; gracias.

REGIDOR PROPIEATARIO CASASOLA CHAVES: Gracias Presidenta, quiero iniciar diciendo que, no puedo estar más de acuerdo con las palabras expresadas por la Regidora Quirós Mora, debido a que en efecto, cuando hablamos de la declaración sobre bienes inmuebles, estamos hablando de cualquier persona que tenga un bien inmueble y no necesariamente podemos partir del hecho, de que esos ciudadanos o se hacen los tontos o tienen alguna situación que no es especial o que les estamos regalando favores, yo no quisiera partir de eso. A mí me parece y tengo la filosofía desde la administración pública, que los ciudadanos deben ser tratados en cuanto a los servicios públicos y deben ser atendidos en cuanto a los servicios públicos como clientes, como las empresas tratan a sus clientes, con servicio al cliente y no como que les estamos haciendo un favor que dependerá del funcionario que, eventualmente se ubique en determinada oficina; eso en primer lugar. En segundo lugar, quisiera mencionar que yo no trabajo en la Defensoría de los Habitantes, no tengo ningún interés en particular en defender algún extremo que haya mencionado algún funcionario, pero en honor a la verdad, no encuentro tampoco ni en el informe, ni en las palabras de los señores, la frase de que alguien en la Administración se haya aprovechado de la situación de ignorancia o vulnerabilidad de alguna persona, ciertamente el informe si dice que, algunas actuaciones que ha tenido la Administración han generado un estado de indefensión que dejan al ciudadano en algún grado de vulnerabilidad y eso a mí no me parece que sea una crítica ofensiva, dirigida o dardo venenoso para algún funcionario; sino que la Defensoría en su rol de defensor de los habitantes de la República está haciendo alguna observación sobre algún procedimiento, en el que ellos no están de acuerdo y para eso se hicieron asesorar de un órgano de normalización técnico, para fundamentar sus resoluciones. Esa resolución fue remitida al Concejo Municipal y en las recomendaciones hechas a este órgano, que es a lo que me voy a circunscribir, dice que, nosotros, el Concejo, los regidores, tenemos como recomendación analizar esta problemática; para analizar esta problemática convocamos a esta sesión, porque a nosotros nos interesa cumplir con la recomendación que le hizo al Concejo Municipal la Defensoría de los Habitantes, con la cual yo estoy de acuerdo y quisiera como darlo, por concluido. Quiero también por favor que, despersonalicemos este asunto, hoy está don Javier Pacheco, de quien tengo el más alto concepto a nivel profesional y ético, eso que no se ponga en



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 22

duda de ninguna manera, pero aquí ciertamente estamos para discutir acerca de asuntos de carácter meramente técnico y jurídico, y no así, los de carácter emocional. Entonces, partamos de que nosotros como Concejo, lo objetivo que tenemos, es un informe de la Defensoría de los Habitantes que nos hace una recomendación como Concejo y a la Administración le hace otra serie de recomendaciones ¿cuál es el interés del Regidor Giancarlo Casasola en este asunto? Resguardar el interés ciudadano, porque sin ellos, la sola existencia de la Municipalidad no tendría sentido, si nosotros no estamos aquí sentados para satisfacer las necesidades y preocupaciones de los munícipes, mejor cerremos la Municipalidad, no tiene razón la existencia de la Municipalidad, ni del Concejo Municipal, ni de la Administración, si no es para ayudar, satisfacer las preocupaciones y necesidades que tienen nuestros vecinos y nuestras vecinas. Partiendo de ese marco, el procedimiento que ha utilizado el Departamento de Administración Territorial y Valoraciones, al que hace referencia la Defensoría de los Habitantes, ellos lo han cuestionado. La Defensoría de los Habitantes para fundamentar el recurso de reconsideración, porque la Municipalidad por medio de la Administración manifestó no estar de acuerdo con las interpretaciones que hacía la Defensoría, sobre estos extremos, se hizo asesorar del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, que es un órgano creado para obligatoriamente asesorar a las Municipalidades en esta materia, sobre el tributo de bienes inmuebles. Ellos consideran que el procedimiento que utilizamos en la Municipalidad (voy a incorporarme dentro de eso, porque ciertamente soy parte de esta estructura orgánica), el procedimiento que utilizamos en la Municipalidad no es ajustado a Derecho, dice la Defensoría; el Órgano de Normalización Técnica dice, es cierto la Defensoría tiene razón, no es ajustado a Derecho la actuación que ha venido sosteniendo la Municipalidad de Moravia. Esa es la información objetiva que se ha puesto en nuestro conocimiento, despersonalizamos el asunto despersonalizamos el asunto, aquí no se trata de cuestionar la actuación de ningún funcionario, sino de solucionar procedimientos que en criterio de esas dos instituciones están contrarios a Derecho, no son los adecuados y, además, están generando algún perjuicio al ciudadano en cuanto a sus derechos y a la seguridad jurídica que las y los ciudadanos puedan temer. Los argumentos que la Municipalidad pudo haber expresado para defender su posición y su actuación, ya lo hizo en el recurso de reconsideración que la señora Alcaldesa interina en ese momento interpuso, en contra de la del informe final de la Defensoría. La Defensoría rechazó esos argumentos, debido al que le consulta al órgano técnico



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 23

más especializado, tan especializado es que puso la ley a disposición para que asesore a las Municipalidades y ese órgano le dice, Mire Defensoría, usted tiene razón, la Municipalidad dijo esto, yo lo comparto de esta manera, la Municipalidad dijo esto, eso no es cierto, por esto y esto, la Municipalidad dijo esto y eso es parcialmente cierto, por esto y esto, esa fue la respuesta que hubo de parte del Órgano de Normalización Técnica (en un resumen muy escueto de mi parte). Ahora bien, para yo cumplir como regidor las recomendaciones que le ha hecho el Concejo Municipal a la Defensoría de los Habitantes, abrimos a discusión este asunto, yo he escuchado con mucha atención las palabras del Departamento de Administración Territorial y Valoraciones y de la Alcaldía, para ponerlo en términos de unidades administrativas y no de personas, porque hoy están ustedes y como les digo, mañana puede ser cualquier otra persona y a mí lo que me interesa es quien acuda a esos departamentos pueda tener una solución a los problemas que ha planteado la Defensoría, que tienen presuntamente los habitantes de nuestro cantón. Mi interés aquí es saber si a partir de las conclusiones a las que arribó el Órgano de Normalización Técnica, que la Defensoría de los Habitantes nos ha puesto hoy sobre la mesa, la Alcaldía que, es a quien nos hace referencia el informe de la Defensoría, yo le preguntaría ¿van a existir cambios a partir de esto que ha dicho el Órgano de Normalización Técnica en la Defensoría? ¿sí o no? ¿cuáles son los cambios que se vislumbra tener a partir de estas recomendaciones de la Defensoría? ¿Van en la Administración a cumplir las recomendaciones de la Defensoría? ¿sí o no? ¿Hay disposición sí o no de cumplirlas? Porque yo lo que he encontrado en sus palabras, de alguna manera y me disculpa, porque así lo he interpretado yo, esa es mi interpretación, puedo estar perfectamente equivocado, es que, más bien ustedes están combatiendo y están de alguna manera administrativamente molestos con el informe de la Defensoría, en el entendido de que, no he escuchado acá, sinceramente, puedo estar equivocado o puede ser que a ustedes les falte hacerlo, pero yo no he escuchado que ustedes digan, salvo unas palabras que recién acaba de decir don Javier, miren, si, a partir de mañana nos ponemos las pilas con esas recomendaciones de la Defensoría, vamos a cumplirlas en un plazo tal, ya estamos haciendo un cronograma, tenemos un informe, ya le estoy pidiendo al Departamento de Administración Territorial que me mande una propuesta de cómo vamos a implementar esto a partir de ahora o a sustituir los procedimientos, va a ser algún cambio o variación en el procedimiento. Mi pregunta también es ¿cuándo podrán evidenciarse esos cambios? Si es que lo va a haber y si ¿se van a separar de



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 24

forma razonada de las recomendaciones o si más bien las vamos a acoger? Me quedaría muy tranquilo, porque yo entiendo del informe de la Defensoría, respaldado por el Órgano de Normalización Técnica que, hay una actuación que no está conforme a Derecho y a mí me interesa que se haga ajustada a Derecho. Yo no tengo duda de la calidad profesional del departamento, de la calidad profesional de don Javier, lo conozco personalmente y lo he tenido como compañero y ese no es el asunto de discusión que por favor yo les pido, separemos, pero como regidor, como jerarcas de esta Municipalidad se nos puso esta información y la idea es solucionar. A una persona que no sabe leer, a un adulto mayor, a una persona con alguna discapacidad o incluso un ciudadano joven de mi edad, de treinta años, que recién compró su casa y nunca ha hecho este trámite, es la primera vez que lo va a hacer, a mí no me duele que contratemos una persona para asesorarle, para acompañarle y que pueda tener la asistencia técnica necesaria, para que pueda actualizar la información de manera correcta, porque al final de cuentas nos va a permitir a la Municipalidad cobrar el tributo de la manera que corresponda. Entonces, yo sí quiero decir una vez más que, a mí me parece que el asesoramiento técnico a los ciudadanos y como ya les dije, puede ser cualquier ciudadano, desde uno que tenga la intención nada más de acudir a la Municipalidad o algunos que tengan las circunstancias que ya mencioné. Finalmente quisiera saber entonces con respecto a las recomendaciones hechas por la Defensoría de los Habitantes, ¿cuál es la posición de la Alcaldía? Estrictamente si se van a cumplir o no, si se van a acoger o no, si va a haber alguna resistencia para implementarlas y o si van a razonar esa resistencia; la última pregunta ya para finalizar mi intervención sería ¿cuál es la posición de la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica en relación con el informe, que hemos puesto en el Concejo Municipal para su conocimiento y para que se le pidiera el día de hoy? Porque aquí pareciera que hay una posición técnica, estrictamente técnica del Departamento de Administración Territorial y Valoraciones, otra estrictamente técnica del Órgano de Normalización Técnica, pero ambas tienen un marco jurídico, necesario de abordar y me parece que la Dirección Jurídica es la unidad administrativa que está en condiciones de poder también darnos una asesoría (precisamente por eso llama la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica) o una orientación a nosotros, al Departamento de Administración Territorial y a la Alcaldía para que podamos brindar una solución al caso concreto que originó la denuncia, pero en general para siempre tener claridad acerca de cómo es la ruta jurídica obligatoria que deberíamos seguir para que esto no ponga en estado de



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 25

vulnerabilidad, indefensión o llámele como le quieran llamar sin que nadie se sienta ofendido por favor, a los ciudadanos que es la razón de ser de esta institución; muchas gracias.

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Quiero intervenir antes que el Licenciado Morales, porque precisamente yo quisiera que él se manifestara, básicamente lo que hemos discutido con respecto a esto, no es que no vamos a hacer nada de lo dicho por la Defensoría, vamos a evaluarlo muy bien; si quiero dejar claro que nuestra posición no es que, no vamos a seguir nada de lo que dijo la Defensoría, sino que dependiendo del grado que esté solicitando la ONT, que al fin y al cabo regula unas cosas, pero otras no, como las multas, como lo dijo Javier, podría esto conllevar grandes cambios para la Municipalidad, mayor gasto, probablemente menor ingreso y además a los contribuyentes les va a salir mucho más caro hacer una declaración jurada y no a unos, a todos. Lo otro, si quiero dejar claro al señor Casasola, porque creo que malinterpretó el tema de las contrataciones, Giancarlo, no es contratar a una persona más, que vaya a ayudar, no, en este momento el problema que determinó la Defensoría fue por esa ayuda que dimos en la Municipalidad, no sería contratar a una persona más que brinde ayudas, sería prepararnos precisamente para realizar lo que la ley estrictamente dice, que es que, las personas hagan su declaración de forma voluntaria, como quieran, nosotros tener la cantidad de peritos valuadores, seis, siete profesionales más y la cantidad de carros y choferes que eso implica para poder estar yendo a todo el cantón a hacer veinticuatro mil avalúos o más, y que al final como bien lo explicó Javier en el proceso, se va a terminar realizando prácticamente lo mismo que estamos realizando hoy. Eso es lo que lo que yo dije claramente y a lo que no quisiéramos llegar, porque al final es un gasto muy grande para la Municipalidad para tener los mismos resultados que estamos teniendo hoy, probablemente una merma en el ingreso, un aumento en la morosidad y aparte de eso va a perjudicar a todos los contribuyentes del cantón de Moravia y yo quiero que esto quede así hoy en actas, que yo lo estoy diciendo, que esto si se hace tal y como la ONT y probablemente la Defensoría están diciendo que se debe de hacer, esto va a afectar a todos los contribuyentes desde nuestro cantón, porque van tener que buscar ayuda técnica, van a tener que buscar cómo hacer sus declaraciones y además de eso, todo un proceso cuando la Municipalidad tenga que ir a realizar avalúos, cuando no estén bien hechas esas declaraciones, que eso es lo que a hoy estamos ayudando, contribuyendo de forma gratuita a todos los vecinos del cantón de Moravia, estamos evitando procesos largos y gastos innecesarios, eso es lo que yo quiero dejar claro, no



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 26

es contratar a alguien más que ayude, porque yo tengo que decir que el Departamento de Bienes Inmuebles ayuda de forma gratuita, no obligatoria, porque la ley no nos obliga a hacer esas asistencias a las declaraciones de bienes inmuebles, lo hace actualmente y lo hace muy bien, hasta implementamos un sistema de citas en línea, el que no podía va a la Municipalidad, saca su cita, sabe exactamente cuándo va y lo que tarda son quince minutos. Quiero que todos en este Concejo Municipal lo tengamos claros y en actas quede que, nosotros lo que estamos haciendo en este momento es ayudar a todos los constituyentes del cantón de Moravia. Morales podrá explicar tal vez un poco la parte legal, gracias. PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Yo si quisiera aclararle, porque usted ha insistido muchas veces que la asistencia la está dando casi gratuita, no es gratuita, todos los contribuyentes pagamos todo lo que corresponde a los gastos de la Municipalidad y es un servicio que la Municipalidad nos da, no es gratuita y además el artículo 30 del reglamento de la ley y el Decreto 27601 del doce de enero de mil novecientos noventa y nueve establece esa obligatoriedad, no es que lo está haciendo por amables y que buena gente son, porque también quiero que quede en actas y aclararle a la ciudadanía, porque pienso que me parece prematura todo su susto de que hay que pagar mucho sueldo, muchos carros, mucha gasolina, mucho de todo, cuando realmente ni siguiera sabemos que se va a implementar y que no; mejor hablemos de eso cuando ya tengan un estudio hecho y ya definamos, si nos vamos a ir por tal camino, si señores regidores necesito tantos carros y lo otro, pero no antes asustando, porque no me parece la técnica correcta. Licenciado Morales tiene la palabra. LIC. ROBERTO MORALES DELGADO: Buenas noches a todos, el acuerdo se pasó por parte del Concejo el día martes, yo he estado en otras cuestiones y la verdad no he podido sentarme a analizar este caso a fondo; sin embargo, si hay un tema aquí que es trascendental. Comprendo el componente social que rodea todo este caso, comprendo los aspectos técnicos que ha defendido Javier de una forma muy vehemente y profesional, pero lo cierto del caso es que hay un componente jurídico que nos guste o no, que lo compartamos o no, tenemos que respetarlo y ajustar las actuaciones que ha venido haciendo la Administración a ese componente jurídico. No conozco un solo caso donde la Municipalidad no haya acatado recomendaciones de la Defensoría, si no comparto la apreciación que se hace de que la Alcaldía Municipal no ha cumplido o no ha querido atender las recomendaciones de la Defensoría (creo que fue alguien de la Defensoría que



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 27

lo dijo), eso realmente no es así, las recomendaciones de la Defensoría quedaron en firme cuando se resolvió el recurso de revocatoria y por supuesto, que se van a cumplir en lo que legalmente se considere que es procedente. No es interés de la Municipalidad en un tema como este o por lo menos no es interés de la Administración en un tema como éste, llevar este asunto a un estado judicial, porque eventualmente es cierto, la recomendación de la Defensoría como tal no resulta vinculante, pero nada obsta para que la persona que sienta que la Municipalidad faltó al principio de legalidad, pueda escalar esto a un control judicial y es que, es parte del estado de Derecho y en buena hora que eso ocurre, porque alguien tiene que controlar la actuación administrativa para bien o para mal, muchísimas veces se confirma y en algunas otras ocasiones se revoca o se modifica, pero por supuesto que en lo que legalmente sea procedente, se reconsiderarán los procedimientos. Hasta ahora es un tema que lo ha manejado el área de Bienes Inmuebles, desde un punto de vista técnico, nosotros a partir de la recomendación de la Defensoría, por solicitud del Alcalde desde el día que llegó el documento y por solicitud de ustedes en el acuerdo, ya vamos a entrar con el análisis meramente legal de los procedimientos para ver qué tiene que modificarse y enderezarse. Ahorita podemos hablar de un universo de escenarios, pero todavía no podemos hablar de las soluciones concretas y específicas en ese universo de escenarios, podrían darse algunas de las situaciones que plantea Javier, algunas de las situaciones que plantea el señor Alcalde, algunas de las situaciones que plantea la Defensoría, algunas de las situaciones que plantean ustedes como regidores, pero eso no significa necesariamente que se van a dar todas o que se van a dar específicamente las que cita uno u otro funcionario. Entonces, por supuesto que lo vamos a revisar, que vamos a tratar un punto de equilibrio que esté dentro del margen de la legalidad, sí yo creo que es claro y que la Defensoría lo hizo ver desde el inicio, lo hizo ver el Alcalde y también el Ingeniero Pacheco, que este es un tema complejo, es un tema muy técnico y que de una u otra forma tiene necesariamente dos aristas que no se pueden dejar de lado y que hay que tratar de buscar un punto de equilibrio, porque por un lado depende de las soluciones que se tomen, se podría de una u otra forma afectar los ingresos de la Municipalidad, podría esto acarrear eventualmente la necesidad de tener que crear un aparato administrativo más grande, con todo lo que esto conlleva, pero también podría buscarse alguna solución que no necesariamente nos lleve a ese escenario y que se mantenga dentro de los márgenes de la legalidad. Entonces, el compromiso total que nosotros, yo creería que mañana mismo, sino el



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 28

lunes ya vamos a entrar de lleno y por solicitud del señor Alcalde vamos a conformar un equipo de trabajo, dentro del cual va a estar la Dirección Jurídica, voy a estar yo en el proceso, no he podido estar en este proceso de forma personal, porque tengo muchísimas cosas que atender, pero en este proceso, a partir de este momento yo voy a entrar personalmente a verlo, va a estar obviamente el Ingeniero Pacheco, estará la Directora Financiera (no recuerdo si se señala en el acuerdo, pero obviamente, ella es la jefatura de Bienes Inmuebles), va a estar el señor Alcalde y por supuesto que no descartamos la posibilidad de que se hagan algunas consultas adicionales al Órgano de Normalización Técnica y algunas consultas a lo externo de la Municipalidad, todo en aras de poder darle legalidad a todo este proceso y lograr por un lado, mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad, no alterar de grave manera el tema de la recaudación; por otro lado, garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos fundamentales que le asisten a los contribuyentes y ojalá no debilitar el servicio que se da en este momento de acompañamiento en el proceso de las declaraciones asistidas, pero es un poco prematuro en este momento venir a hacer una u otra cosa; en lo personal creo que todos han expuesto puntos de vista muy válidos y creo que queda clarísimo, se los digo, porque el Alcalde expresamente nos lo solicitó, que tenemos que diseñar los procedimientos y revisar lo que corresponda para cumplir con el informe de la Defensoría y de alguna manera con el Órgano de Normalización Técnica le comunica a ellos, que no lo comunica a nosotros, pero se lo comunica a ellos y ellos lo hacen parte de su informe. Entonces, en términos muy generales eso es lo que yo puedo decirles de este caso. PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Gracias Roberto y te agradezco mucho la participación, porque sé que no estabas bien de salud y, aun así, tu presencia era importante. Tiene la palabra el Regidor Randall Montero, creo que con él vamos a cerrar este capítulo, porque ya ha sido suficientemente discutido. **REGIDOR PROPIETARIO MONTERO RODRÍGUEZ:** Gracias, buenas noches a todos, quiero ser muy puntual, primero quiero agradecer al señor Pacheco por su intervención, por su aclaración extensa y clara con respecto a todo este tema tributario que nos convoca en este momento, pero también quiero agradecerle, porque yo conozco particularmente y me voy a atrever también de decir que esto lo hago extensivo de todos mis compañeros de la Fracción de Somos Moravia, porque conocemos particularmente y personalmente las calidades del señor Pacheco, no solamente como persona, sino también como profesional y que ha sido una constante en la



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 29

Administración en los últimos años, de ir involucrando a personas que sean conocedoras y una gran experticia en la materia. Entonces, en eso no me cabe duda, también quiero indicar primero que nada, que me parece, que hay ciertas cosas que debemos de enfocarnos y sobre todo tener claro, a mí me parece que la Municipalidad como tal no es una institución que su principal función sea la de cubrir necesidades, más bien la Municipalidad como tal es una institución que da servicios a los munícipes y por lo tanto, ahí es donde nosotros como órgano bifronte tenemos que comprometernos a darle servicios a todas los munícipes, que dentro de esos servicios podamos dar y respetar los derechos de las personas, pues en eso se deben enfocar y sobre todo si se le da un matiz o una cara humana, como en este caso don Javier ha tratado de ayudar a los contribuyentes. Como dadores de servicios, la Municipalidad da un servicio de cobro gratuito de lo que es el impuesto de bienes inmuebles, eso es el servicio que se da gratuito; el problema aquí, la coyuntura que puede provocar en algún momento es que, cuando se dan esas situaciones de prestación de servicios, pero adicionalmente don Javier colabora, que no es parte de lo que dice la ley que debe hacer la Municipalidad, porque él nada más lo que tiene que hacer es cobrar el impuesto, no ayudar al cobro de impuestos; ahí es donde hay que tener cuidado y hay que ver cómo se puede solucionar. Esta problemática es diaria y compete a todas las instituciones públicas, yo en lo particular, que tengo que estar relacionado con instituciones públicas y sobre todo en la parte privada, es muy engorrosa muchas veces, entiendo a veces el sinsabor que genera, sobre todo, con las manifestaciones que hizo el señor Pacheco, cuando uno intenta hacer las cosas y se topa con esas coyunturas y esas barreras que a veces no lo dejan, a pesar de que uno está haciendo bien las cosas. Entonces, hago mías las palabras del licenciado Morales, de que hay que buscar los escenarios idóneos, en los cuales podamos o no darle el servicio que se piense que se tiene que dar; hay que valorar todos esos escenarios, porque hay que recordar que no podemos, estamos sujetos a un presupuesto y ese presupuesto tiene un porcentaje del cual no podemos excedernos en gastos administrativos y que, por otro lado, se nos puede ir lo visto por lo servido. En fin hay muchas aristas que hay que hay que ir detallando y limando para poder hacerlo; como le dije, hago mías las palabras del licenciado Morales para que veamos todos esos escenarios, yo con mucho gusto podría ayudarles en ese aspecto para ir visualizando todas esas posibilidades, porque aquí es donde tiene que darse ese juego y estudio de todas las posibilidades, para que podamos encontrar un punto intermedio, un punto de equilibrio, donde tanto la



Secretaría del Concejo Municipal

Acta Extraordinaria 059, 23 de junio del 2022

FOLIO 30

1	Administración como los administrados, vayamos a ganar-ganar, dentro de lo que cabe. Creo que				
2	hay ciertas circunstancias donde se podrá hacer ganar-ganar, en otras no se podrá, pero por l				
3	menos que sea equilibrado. Es el punto que quería resaltar y sobre todo destacar en este moment				
4	para conocimiento de las personas; muchas gracias y buenas noches.				
5	PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Muchas gracias, con esta sesión del día de hoy cumplime				
6	con lo que la señora Defensora hizo como recomendación al Concejo, que era poner en el tapete				
7	el asunto y tratar de gestionar en la Administración los mecanismos necesarios para que pudieran				
8	abordar esto. Esperamos más adelante, tal y como lo dijimos en el acuerdo, que nos informen a				
9	qué punto se está llegando, porque tanto nosotros como la ciudadanía está en todo su derecho.				
10	Le reitero a don Javier, yo no lo conozco personalmente, nunca lo he visto y tengo excelentes				
11	referencias de él y yo lo aclaré al puro inicio de la sesión, esto no es personal, esto es cumpliendo				
12	con un mandato que nos está pidiendo la Defensoría, nosotros vamos a certificar esta acta, se				
13	vamos a mandar y ya de ahí con eso, por parte de nosotros, ya cumplimos con lo que nos estab				
14	pidiendo, que eso no significa que no le vamos a dar seguimiento y ayuda en lo que necesite, per				
15	teníamos que cumplir con un requisito técnico y teníamos inclusive un plazo para hacerlo. Muchas				
16	gracias a todos por la participación, al ser las veinte horas y cincuenta y siete minutos damos por				
17	cerrada esta sesión; muchas gracias a don Javier, a Roberto y a todos los regidores que asistieron				
18	y que se leyeron el documento. Hay una cosita que quedó en el aire y que no tocamos, porque tal				
19	vez la gente lo consideró menos importante, que el avalúo y la declaración, pero también es lo de				
20	la propiedad compartida, los nuevos lineamientos que hay con respecto a qué pasa si tenemos				
21	copropiedad y si uno declara, si los otros tienen que declarar, si les afecta o no; eso es otra cosa				
22	que hay que tener en cuenta, tal vez no con tanta magnitud como lo otro, pero no deja de se				
23	importante, ahora las mujeres casi todas somos copropietarias de los inmuebles en los qu				
24	vivimos. Muchísimas gracias a todos, pasen buena noche y buen fin de semana, hasta luego.				
25	SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR Y AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO				
26	MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA LEVANTA LA SESIÓN.				
27					
28					
29	Marielos Hernández Mora Marisol Calvo Sánchez				
30	PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL				